

T.D: 00089

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-

Numero: 000008

CERTIFICA :

Que existe Disponibilidad en Presupuesto para la Vigencia Fiscal del 2022
para amparar el (los) concepto(s) y valor(es) relacionados a continuacion:

Rubro Ppotal	Descripcion	Disponibilidad	Valor
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METAL	91,000,000.00	36,934,000.00


Valor Total : 36,934,000.00

MONTO EN LETRAS: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M.CTE.*****

Por Concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD CON FOTOGRAFIA Y VIDEO,C
ONSISTE EN PLANEACION ESTRATEGICA, DISENO, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE
LAS CAMPANAS PUBLICITARIAS, MANEJO DE REDES SOCIALES

Para Constancia se expide en Palmira(7) a los 03 dia del mes de ENE/2022

	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
---	--

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA – CDAP LTDA, se encuentra definido dentro de sus estatutos como una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden Municipal, constituida mediante escritura pública No. 1092 del 20 de Marzo de 1991 registrada en la Cámara de Comercio de Palmira, bajo el número 11142.

Ser una entidad de economía mixta significa a la luz de lo previsto en el art. 97 de la Ley 489 de 1998, que es una sociedad comercial con aportes efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente de la participación que el Estado tenga en ellas.

El CDAP LTDA, es una Sociedad de Economía Mixta con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, que desarrolla su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan los particulares, encontrándose así en situación de competencia con empresas privadas del mismo sector.

En desarrollo del objeto social y su actividad misional la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas; privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía.

II. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Con el propósito de realizar campañas publicitarias que contemplan la promoción de la marca, productos y servicios a los diferentes grupos de interés, el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira, requiere contratar una Agencia de Publicidad que cuente con un equipo de profesionales en el área ejecutiva, creativa y de planeación para crear un banco de imágenes, creación y edición de videos para mostrar la imagen corporativa, diseñar, regular, administrar, realizar e implementar lo referente a las actividades contratadas para cumplir los objetivos estratégicos, ya que actualmente en la planta de cargos del CDAP LTDA., no se cuenta con el talento humano, ni infraestructura administrativa, operativa y técnica para la ejecución de esta actividad.

Dependencia solicitante: Dirección Administrativa – Coordinador de Sistemas

III. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios como agencia de publicidad con fotografía y video, los cuáles consisten en la planeación estratégica, diseño, ejecución y seguimiento de las campañas publicitarias, actividades de mercadeo,

	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
--	--

promociones, manejo de redes sociales (Facebook, Instagram, Youtube), posicionamiento de la página web en los motores de búsqueda, que se requieren en el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira.

B) PLAZO DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Si por cualquier motivo o contingencia se llegare a presentar la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que ocasionen la suspensión de las actividades propias del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA., se entenderá que la contratación a realizar y las contrataciones en ejecución podrán ser suspendidas como una medida provisional y excepcional hasta que se reanude o habilite de nuevo el servicio o terminadas a consideración de la Entidad.

C) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la empresa a:

1. Apoyar en la conceptualización y desarrollo estratégico de las campañas publicitarias con sus estrategias de comunicación, previa presentación de conceptos, estrategias y piezas durante el tiempo de ejecución del contrato.
2. Realizar las propuestas creativas que el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira solicite. (televisión, radio, revistas, prensa, vallas, publicidad exterior, medios no tradicionales, correos directos, internet, material pop, y las demás que existan o sean requeridos).
3. Realizar el desarrollo conceptual, estratégico y creativo a nivel de bocetos de las estrategias BTL, así como el acompañamiento y supervisión durante el proceso de preproducción y producción externa de todas las piezas creativas tanto para clientes internos como externos, incluyendo, todas aquellas actividades necesarias para su implementación como lo pueden ser: mercadeo directo, activación de marca, eventos, pruebas de productos, programas promocionales etc.
4. Apoyar en la supervisión de trabajos hasta su entrega final, incluyendo la revisión de las piezas para medios, como comerciales de televisión, videos para redes, cuñas de radio, infomerciales, avisos, materiales impresos, elementos promocionales, stands, vallas o cualquier tipo de publicidad exterior, pendones, fotografías etc.
5. Presentar una propuesta de distribución de la pauta (Plan de medios) que garantice los objetivos propuestos como cobertura, frecuencia promedio, ratio, Trps, entre otros.
6. Administrar y manejar las redes sociales: (Facebook Instagram. YouTube) de la Entidad.
7. Presentar un cronograma mensual de la información a publicar en redes sociales.
8. Realizar las campañas publicitarias del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira entregando: Documento impreso y archivo digital con toda la información desarrollada para el proyecto.
9. Entregar informes de los resultados de las campañas publicitarias implementadas durante el periodo de ejecución.
10. Posicionar la MARCA en todas las redes sociales del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA Ltda.
11. Desarrollar, editar y crear campañas gráficas que se difundan por las redes sociales de la entidad.
12. Grabar, editar videos y gestión técnica para la difusión en medios, en la web y en las redes sociales del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

13. Crear, clasificar y gestionar banco de imágenes del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., en especial sus instalaciones y los puntos emblemáticos del Municipio.
14. Crear dos videos clic mensuales para la difusión de medios tanto en redes sociales como la página web del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.
15. Realizar monitoreo permanente de redes sociales, con el fin de mantener informado al supervisor del contrato sobre los alcances de las campañas publicitarias.
16. Promover el posicionamiento de la página web con estrategias de SEM para mejorar la visibilidad de la página web en los motores de búsqueda.
17. Realizar informe de monitoreo de redes sociales, actualización, administración y entrega de cronogramas de pauta para el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.
18. Realizar el seguimiento y manejo de mensajes de los usuarios y seguidores de las redes.
19. Proponer y desarrollar estrategias mensuales para el crecimiento de los seguidores de las campañas implementadas.
20. Presentar, previa publicación, los mensajes elaborados para su visto bueno y aprobación, al Supervisor del Contrato antes de la publicación.
21. Ejecutar estrategias y campañas para visibilizar los servicios de la entidad, por medio de redes sociales y que permitan lograr un mayor alcance al público objetivo para generar mayor interacción en especial con la población del Municipio de Palmira y sus alrededores.
22. Realizar cubrimiento de actividades, eventos y jornadas a través de redes sociales, con el fin de divulgar la gestión institucional.
23. Desarrollar métodos de métricas y proporcionar medidas para evaluar los resultados de los objetivos de los anuncios tales como reconocimiento de marca, consideración y conversión.
24. Entregar mensualmente informes de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
25. Contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
26. Responder por todas y cada una de las obligaciones pecuniarias que se deriven respecto del personal que sea asignado para la ejecución del objeto contractual.
27. Constituir las garantías estipuladas en el contrato y pagar el impuesto de timbre si aplica
28. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). el no cumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por La Entidad administradora
29. Atender las sugerencias del supervisor, quien será el coordinador de sistemas de La Entidad, durante la etapa de ejecución del contrato.
30. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
31. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**.
32. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
33. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
34. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

35. Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
36. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.
37. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
38. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

IV. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL PALMIRA LTDA**, en adelante **CDAP LTDA**, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. El CDAP LTDA., posee su manual de contratación fundamentado en el régimen excepcional para la contratación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo IV MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 14.3 Contratación Directa: “Es la modalidad de selección donde se selecciona al contratista sin necesidad de realizar convocatorias públicas, se aplica en los siguientes casos: **c- Contratos de mercadeo y publicidad.**”, es decir, que la empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetros los precios del mercado y la experiencia específica del contratista.

Para el caso objeto de esta invitación corresponde a la prestación de servicios y de apoyo a la gestión mediante los cuales se dispongan soluciones integrales, con el propósito de cumplir con el objetivo estratégico de posicionar y mejorar el conocimiento de la marca, por lo tanto, el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira requiere contratar los servicios de una agencia de publicidad para realizar diferentes campañas publicitarias durante el año 2022.

Por lo anterior, se deberá considerar que el CDAP LTDA, es una sociedad Comercial y por lo tanto la regula las normas del DERECHO PRIVADO.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES

- Experiencia acreditada mínimo de dos años en objetos similares a la presente contratación (se tiene en cuenta la experiencia laboral obtenida por la representante legal de la entidad como personal natural).
- Documento por medio del cual se manifieste que tanto el representante legal como la empresa, no se encuentran incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%).


- Fotocopia de títulos o diplomas (persona natural al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8060/>)
- Examen médico pre ocupacional. (Vigencia máxima de tres años) (Si aplica)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.
- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

A) ANALISIS DEL SECTOR

Para el análisis del sector se consultó el SECOP, identificando procesos de contratación cuyo objeto tuviese elementos cercanos o semejantes al del presente proceso, las contrataciones referenciadas corresponden contrataciones adelantadas en otras Entidades Estatales, En este sentido, se tomaron como referencia los siguientes:

No Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	Fuente
CD-CDMC-ESESY-027-2021	PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE MEDIOS DE LA E.S.E. SALUD YOPAL, INCLUYE PRENSA ESCRITA, VIRTUAL, REDES SOCIALES, RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS	\$61.199.500,00	6 MESES	https://colombialicita.com/licitacion/136311061
PME-0200092002121	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL POSICIONAMIENTO, DIVULGACIÓN, CREACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA Y PUBLICITARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO.	\$22.500.000	7 MESES	SECOOP
4600085565	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL REDISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL CONCEJO ACOMPAÑADO DE UNA ESTRATEGIA DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL PLAN DE	\$62,748,700.00	240 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10741033

 Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
---	--

	DESARROLLO			
--	------------	--	--	--

Adicionalmente, el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, en la vigencia 2021, tuvo una contratación de agencia de publicidad con las características a continuación descritas:

Numero de Contrato	Objeto	Valor	Plazo
300-08-10-002-2021	Prestar los servicios de agencia de publicidad, los cuáles consisten en la planeación estratégica, diseño, ejecución y seguimiento de las campañas publicitarias, actividades de mercadeo, promociones, manejo de redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube) requeridas por el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira.	\$ 22.491.000	7 meses
	OTROSI N° 1	\$ 6.000.000	
	OTROSI N°2	\$ 5.245.500	Prorroga de 1 mes y 19 días

Para esta vigencia 2022, solicitamos cotizaciones en el mercado con dos empresas GRUPO CASTELLANOS VIQUIRAN SAS quien estuvo presente el año pasado con la Entidad y la empresa CREANDO COMUNICACIÓN VISUAL, estudiamos las propuestas y obtuvimos el siguiente resultado:

Entidad	Servicios	Valor Mensual
Grupo Castellanos Villaquiran S.A.S	Agencia de Publicidad, fotografía y videos.	\$4.016.750 Incluido IVA
Creando Comunicación Visual	Agencia de Publicidad, fotografía y videos.	\$5.450.000 No Incluido IVA

Por lo anterior, se evidencia que el proceso que se desarrolla esta contratación entre los valores bajos según cotización solicitada en el mercado, lo cual, permiten seleccionar la propuesta de GRUPO CASTELLANOS VILLAQUIRAN SAS como la más favorable para contratar los servicios como agencia de publicidad.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor asignado para la presente contratación será de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 36.934.000) IVA INCLUIDO**, el cual se pagara así: la Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en ocho cuotas mensuales iguales por el valor del **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.616.750)**, de los cuales **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000)** serán destinados exclusivamente para pautas publicitarias; dicho valor será cancelado previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Nit 800.123.366-0
 Calle 47 No. 35-91
 Tel 2859815-2859822-28598-28 Cel. 3207889095
cdapalmira@gmail.com - www.cdap.com

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes como son, la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; facturas o comprobantes de pago de pautas publicitarias, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el contador público de la entidad contratista.

El Centro de Diagnostico Automotor de Palmira Limitada., ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Centro de Diagnostico Automotor de Palmira Limitada., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

C) INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPOBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000008

Fecha de Expedición: 3 de enero de 2022

VI. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVESIBLES

Riesgos Previsibles:

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son:

- Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.
- El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado. La aseguradora está obligada a pagar la indemnización de perjuicios, en la medida que se afecte el patrimonio de la entidad asegurada.

Por el contrario, bajo el amparo no se pueden pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista, si los empleados de este último no le cobran a la administración y ésta última no ha procedido con su reconocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

VII. GARANTIAS

Como principio general, el contratista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso.

Por lo tanto, es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a que analizadas las obligaciones a entregar y la naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados; solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos del proceso de contratación directa.

El CDAP LTDA., no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Riesgos Asegurados.

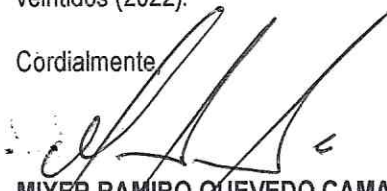
1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
3. **SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato será ejercida por el Coordinador de Sistemas de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,


MIYER RAMIRO QUEVEDO CAMACHO
Coordinador de Sistemas


VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO
Gerente

Palmira, enero 20 de 2022

Señores
GRUPO CASTELLANOS VILLAQUIRAN SAS
Nit. 901.358.225
Cali

Cordial Saludo,

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, requiere los servicios de una persona con idoneidad y experiencia para llevar a cabo el siguiente objeto "Prestar los servicios como agencia de publicidad con fotografía y video, los cuáles consisten en la planeación estratégica, diseño, ejecución y seguimiento de las campañas publicitarias, actividades de mercadeo, promociones, manejo de redes sociales (Facebook, Instagram, Youtube), posicionamiento de la página web en los motores de búsqueda, que se requieren en el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira..", para hacerle entrega del estudio de oportunidad y conveniencia que contienen los siguientes datos:

1. **Valor y forma de pago:** El valor asignado para la presente contratación será de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 36.934.000) IVA INCLUIDO**, el cual se pagara así: la Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en ocho cuotas mensuales iguales por el valor del **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.616.750)**, de los cuales **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000)** serán destinados exclusivamente para pautas publicitarias; dicho valor será cancelado previo cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes como son, la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; facturas o comprobantes de pago de pautas publicitarias, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el contador público de la entidad contratista.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Centro de Diagnostico Automotor de Palmira Limitada., no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

2. **Plazo de Ejecución:** El término de duración del contrato será de ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Si por cualquier motivo o contingencia se llegare a presentar la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que ocasionen la suspensión de las actividades propias del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA., se entenderá que la contratación a realizar y las contrataciones en ejecución podrán ser suspendidas como una medida provisional y excepcional hasta que se reanude o habilite de nuevo el servicio o terminadas a consideración de la Entidad.

3. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Palmira, en el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., o donde se señale el cumplimiento de lo requerido

4. **Obligaciones del contratista**

El contratista se obliga para con la empresa a:

1. Apoyar en la conceptualización y desarrollo estratégico de las campañas publicitarias con sus estrategias de comunicación, previa presentación de conceptos, estrategias y piezas durante el tiempo de ejecución del contrato.
2. Realizar las propuestas creativas que el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira solicite. (televisión, radio, revistas, prensa, vallas, publicidad exterior, medios no tradicionales, correos directos, internet, material pop, y las demás que existan o sean requeridos).
3. Realizar el desarrollo conceptual, estratégico y creativo a nivel de bocetos de las estrategias BTL, así como el acompañamiento y supervisión durante el proceso de preproducción y producción externa de todas las piezas creativas tanto para clientes internos como externos, incluyendo, todas aquellas actividades necesarias para su implementación como lo pueden ser: mercadeo directo, activación de marca, eventos, pruebas de productos, programas promocionales etc.
4. Apoyar en la supervisión de trabajos hasta su entrega final, incluyendo la revisión de las piezas para medios, como comerciales de televisión, videos para redes, cuñas de radio, infomerciales, avisos, materiales impresos, elementos promocionales, stands, vallas o cualquier tipo de publicidad exterior, pendones, fotografías etc.
5. Presentar una propuesta de distribución de la pauta (Plan de medios) que garanticen los objetivos propuestos como cobertura, frecuencia promedio, ratio, Trps, entre otros.
6. Administrar y manejar las redes sociales: (Facebook Instagram. YouTube) de la Entidad.
7. Presentar un cronograma mensual de la información a publicar en redes sociales.
8. Realizar las campañas publicitarias del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira entregando: Documento impreso y archivo digital con toda la información desarrollada para el proyecto.
9. Entregar informes de los resultados de las campañas publicitarias implementadas durante el periodo de ejecución.
10. Posicionar la MARCA en todas las redes sociales del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA Ltda.
11. Desarrollar, editar y crear campañas gráficas que se difundan por las redes sociales de la entidad.
12. Grabar, editar videos y gestión técnica para la difusión en medios, en la web y en las redes sociales del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.
13. Crear, clasificar y gestionar banco de imágenes del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., en especial sus instalaciones y los puntos emblemáticos del Municipio.

14. Crear dos videos clic mensuales para la difusión de medios tanto en redes sociales como la página web del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.
15. Realizar monitoreo permanente de redes sociales, con el fin de mantener informado al supervisor del contrato sobre los alcances de las campañas publicitarias.
16. Promover el posicionamiento de la página web con estrategias de SEM para mejorar la visibilidad de la página web en los motores de búsqueda.
17. Realizar informe de monitoreo de redes sociales, actualización, administración y entrega de cronogramas de pauta para el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.
18. Realizar el seguimiento y manejo de mensajes de los usuarios y seguidores de las redes.
19. Proponer y desarrollar estrategias mensuales para el crecimiento de los seguidores de las campañas implementadas.
20. Presentar, previa publicación, los mensajes elaborados para su visto bueno y aprobación, al Supervisor del Contrato antes de la publicación.
21. Ejecutar estrategias y campañas para visibilizar los servicios de la entidad, por medio de redes sociales y que permitan lograr un mayor alcance al público objetivo para generar mayor interacción en especial con la población del Municipio de Palmira y sus alrededores.
22. Realizar cubrimiento de actividades, eventos y jornadas a través de redes sociales, con el fin de divulgar la gestión institucional.
23. Desarrollar métodos de métricas y proporcionar medidas para evaluar los resultados de los objetivos de los anuncios tales como reconocimiento de marca, consideración y conversión.
24. Entregar mensualmente informes de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
25. Contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
26. Responder por todas y cada una de las obligaciones pecuniarias que se deriven respecto del personal que sea asignado para la ejecución del objeto contractual.
27. Constituir las garantías estipuladas en el contrato y pagar el impuesto de timbre si aplica
28. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). el no cumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por La Entidad administradora
29. Atender las sugerencias del supervisor, quien será el coordinador de sistemas de La Entidad, durante la etapa de ejecución del contrato.
30. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
31. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**.
32. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
33. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por **EL CONTRATANTE**; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
34. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
35. Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.

36. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.
37. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
38. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

5. Requisitos mínimos de la persona requerida:

Presentar la siguiente documentación:

- Experiencia acreditada mínimo de dos años en objetos similares a la presente contratación (se tiene en cuenta la experiencia laboral obtenida por la representante legal de la entidad como personal natural).
- Documento por medio del cual se manifieste que tanto el representante legal como la empresa, no se encuentran incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%).
- Fotocopia de títulos o diplomas (persona natural al 100%).
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (<https://inhabilidades.policia.gov.co/8080/>)
- Examen médico pre ocupacional. (Vigencia máxima de tres años) (Si aplica)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.
- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO
Gerente General

Proyecto: Gina Lineth Guzman Franco – Dir. Servicios Administrativos
Revisó: Victoria Eugenia Gomez Rayo- Cargo Gerente

	EVALUACION DE PROPUESTA
--	--------------------------------

Siendo las 03:50 p.m. del día 27 de enero de 2022, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **GRUPO CASTELLANOS VILLAQUIRAN S.A.S.**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO
•Experiencia acreditada mínimo de dos años en objetos similares a la presente contratación (se tiene en cuenta la experiencia laboral obtenida por la representante legal de la entidad como personal natural).	Folio 1 al 4	SI
•Documento por medio del cual se manifieste que tanto el representante legal como la empresa, no se encuentran incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.	Folio 5	SI
•Carta de presentación de la propuesta.	Folio 6	SI
•Carta de compromiso ético.	Folio 7	SI
•Formato único de hoja de vida de la función pública.	Folio 8 al 10	SI
•Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)	Folio 11 al 12	SI
•Fotocopia de títulos o diplomas (persona natural al 100%.)	Folio 13	SI
•Certificado de antecedentes disciplinarios.(Procuraduría)	Folio 14 al 15	SI
•Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría)	Folio 16 al 17	SI
•Certificado de antecedentes judiciales.	Folio 18	SI
•Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.	Folio 19	SI
•Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)	Folio 20	SI
•Examen médico pre ocupacional. (Vigencia máxima de tres años)	Folio 21	SI
•Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.	Folio 22 al 23	SI
Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.	Folio 24	SI

Por lo anterior, **GRUPO CASTELLANOS VILLAQUIRAN S.A.S.**, cumple con todos los requisitos requeridos por la entidad, en el estudio de oportunidad y conveniencia y la invitación a ofertar, por ende, se recomienda a la Gerente del Centro De Diagnostico Automotor De Palmira Limitada., facultada para contratar, acoger la propuesta presentada por la **GRUPO CASTELLANOS VILLAQUIRAN S.A.S.**, para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión que tiene como objeto, "Prestar los servicios de agencia de publicidad con fotografía y video, los cuáles consisten en la planeación estratégica, diseño, ejecución y seguimiento de las campañas publicitarias, actividades de



Centro de
Diagnóstico
Automotor de
Palmira Ltda.

EVALUACION DE PROPUESTA

mercadeo, promociones, manejo de redes sociales (Facebook, Instagram, Youtube), posicionamiento de la página web en los motores de búsqueda, que se requieren en el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira”.

Para constancia, se firma el veintisiete (27) del mes de enero de 2022

MIYER RAMIRO QUEVEDO CAMACHO
Coordinador de Sistemas
Centro De Diagnostico Automotor De Palmira Limitada

